

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

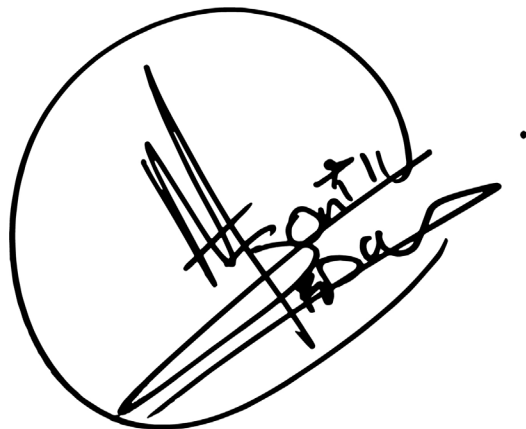
ACUERDO 300/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No DG/031/2025, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: Se publica el Programa de Cumplimiento Ambiental y Buenas Prácticas Ambientales del Municipio de Chihuahua de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 19 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



OFICIO: DG/031/2025.

ASUNTO: Solicitud de revisión.
Chihuahua, Chih., 17 de diciembre de 2025.

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-



Con fundamento en el artículo 69, fracción VII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y en atención a las observaciones realizadas por el personal responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento del "Plan de Trabajo de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) 2025", me permito remitir la metodología del programa denominado "Buenas Prácticas Ambientales", mediante la cual se formaliza la aplicación de dicho programa por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Ecología.

En ese sentido, se anexa copia de la propuesta de metodología del programa, una vez aprobada la presente deberá remitirse a la Secretaría del Ayuntamiento para su validación y publicación en la Gaceta Municipal, a efecto de otorgarle validez y obligatoriedad conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

COD



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE.

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

C.C.P. Lic. Brenda Monge Monge, Jefa del Departamento de Proyectos Especiales de la Subdirección de Innovación Gubernamental de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA.**

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Chihuahua, Chih., diciembre 2025 ✓

Índice

Introducción.....	3
Objetivos.....	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.	3
Marco Normativo.	4
Beneficios.....	4
Metodología del Programa.....	5
Diagrama de Flujo.	6
1. Formulación de convocatoria.	6
2. Difusión de convocatoria.	6
3. Recepción de solicitudes de inscripción.	7
4. Registro de autodiagnóstico.	7
5. Revisión de la documentación por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.....	8
6. Visita de verificación.....	8
7. Elaboración de dictamen de resultados.....	8
8. Entrega de reconocimientos.....	9
9. Difusión de resultados	9

Introducción.

El Programa de Cumplimiento Ambiental, es un instrumento del Gobierno Municipal de Chihuahua dirigido a empresas locales que pretende impulsar la autorregulación de obligaciones en materia ambiental.

La documentación requerida al programa de Buenas Prácticas Ambientales (BPA), funge como guía para el monitoreo y mejora de los sistemas operativos de las compañías, lo que permite reducir costos, genera beneficios sociales y minimiza el impacto negativo hacia el medio ambiente. Adicionalmente, las BPA ofrecen beneficios únicos para las empresas participantes.

Objetivos.

Objetivo general.

Promover, concientizar, incentivar y realizar acciones para contribuir el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las empresas a través de esquemas voluntarios de cumplimiento ambiental, mismos que contribuyen a la mitigación de efectos del cambio climático.

Objetivos específicos.

- Generar herramientas que orienten y acompañen a las empresas al cumplimiento de la normatividad ambiental y a la implementación de Buenas Prácticas Ambientales.
- Contribuir en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el cumplimiento de la normatividad y desarrollo de Buenas Prácticas Ambientales, con énfasis en la reducción y/o mitigación de los efectos del cambio climático.
- Asesorar y guiar a las empresas participantes para obtener su reconocimiento de cumplimiento y documentación de Buenas Prácticas Ambientales.

Marco Normativo.

Con la finalidad de promocionar y apoyar a la realización y programas específicos de educación e información ambiental la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología formula el Programa de Cumplimiento Ambiental y Buenas Prácticas Ambientales conforme a:

- Artículo 8 fracción XVII de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
- Artículo 19 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
- Artículo 22 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
- Artículo 10 fracciones II, XXIII y XXIV del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua.

Beneficios.

- Prevenir multas y sanciones.
- Obtener el certificado de Buenas Prácticas Ambientales. (BPA)
- Obtener importantes ahorros económicos al mejorar su desempeño ambiental.
- Mejorar su imagen ante la sociedad como empresa ambientalmente responsable y eficiente en el manejo de sus recursos.
- Contribuir de forma activa para la mitigación del cambio climático.
- Obtienen asesoría y seguimiento para cumplir con sus obligaciones ambientales.
- Durante el tiempo que dura el programa no se reciben visitas de inspección, a menos que se presente alguna denuncia popular o alguna contingencia

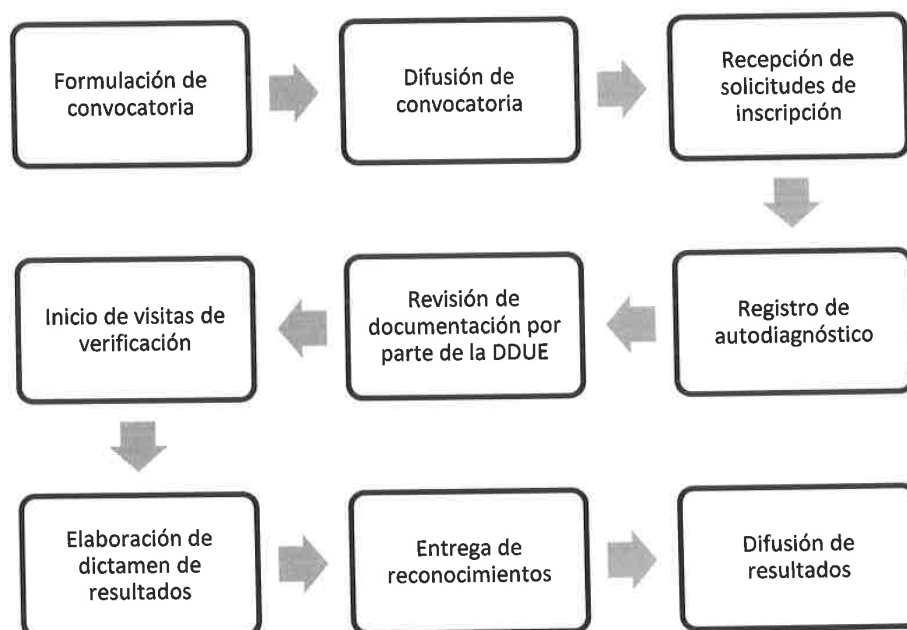
ambiental.

- Obtienen un reconocimiento de cumplimiento ambiental.
- Posible acceso a nuevos mercados.
- Genera conocimiento sobre el impacto ambiental de la empresa.

Metodología del Programa.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología diseñará una convocatoria, misma que se habrá de difundir en la página del Municipio, reuniones con cámaras empresariales, redes sociales y entrevistas en radio.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la subdirección de Ecología realizará talleres de capacitación para el llenado de los formatos y para la ejecución de su plan de acción, en su caso. Una vez inscritas las empresas y recibida toda su documentación la subdirección de ecología calendarizará visitas a empresas con el fin de validar la información presentada y determinar su nivel de desempeño ambiental y confirmará si la empresa es acreedora al reconocimiento.

Diagrama de Flujo.**1. Formulación de convocatoria.**

A través de la Subdirección de Ecología de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se realizan las bases y el procedimiento de inscripción que será plasmado en la convocatoria.

2. Difusión de convocatoria.

Se lleva a cabo una campaña de difusión en medios de comunicación a través de ruedas de prensa y publicaciones en redes sociales.

Se da a conocer la convocatoria, llevando a cabo reuniones informativas con cámaras y asociaciones empresariales, donde se promueve la participación en el programa.

3. Recepción de solicitudes de inscripción.

Las empresas solicitarán su inscripción mediante el formato "Inscripción", correspondiente al Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario, el cual incluye información general de la empresa, así como los nombres y firmas de los responsables tanto legal como técnico de la empresa.

Ver Anexo 1 Formato de Inscripción.

4. Registro de autodiagnóstico.

Una vez inscritas al programa, se les hará llegar el formato de "Registro-Autodiagnóstico" vía correo electrónico; el formato incluye información y obligaciones establecidas en materia ambiental por las autoridades correspondientes.

El interesado llenará con la información establecida en el formato y dependiendo del grado de cumplimiento se analiza si es candidato a el reconocimiento.

Ver Anexo 2 Formato de Autodiagnóstico.

Los participantes, podrán documentar una o varias buenas prácticas ambientales relacionadas con:

- a. Reducción en la facturación eléctrica.
- b. Reducción en consumo de combustibles.
- c. Minimización de residuos y/o aprovechamiento de subproductos.
- d. Uso eficiente de materias primas e insumos.
- e. Uso eficiente del agua.
- f. Reducción del Impacto Ambiental generado por la empresa (reducción en emisiones de CO₂).
- g. Cumplimiento con la normatividad ambiental, prevenir multas y sanciones

5. Revisión de la documentación por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Ecología generará una base de datos con la información precargada por las empresas para detectar las áreas de menor suficiencia de cumplimiento, y sobre eso enfatizar la capacitación para proponer un plan de acción que contribuya cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos.

6. Visita de verificación

En los casos en que las empresas reporten su cumplimiento, se programará la visita de verificación, en la cual los inspectores adscritos a la Subdirección de Ecología realizarán una visita física a la empresa a efecto de constatar el cabal cumplimiento en materia ambiental.

Dicha visita será previamente socializada conforme al cronograma de visitas que se realice.

Ver Anexo 3 Formato de Buenas Prácticas Ambientales.

7. Elaboración de dictamen de resultados.

Una vez realizadas las visitas de verificación, se determinarán las empresas que cumplan con la normatividad ambiental, las cuales serán acreedoras a recibir un Reconocimiento de cumplimiento ambiental.

Los indicadores de impacto del programa serán:

- Número total de empresas participantes en el programa
- Numero de BPAS implementados y documentados.
- Cuantificación de toneladas de CO2 que se dejaron de emitir por la implementación de BPAs.
- Inversión realizada en la implementación de BPAs (MX\$ proyectada y real.
- Ahorros anuales por la implementación de BPAs (MX\$/año) proyectados y reales.

- Energía eléctrica ahorrada (kWh/año) proyectado y real.
- Combustible ahorrado (m³/año) proyectado y real.
- Agua ahorrada (m³/año) proyectado y real.
- Residuos evitados (t/año) proyectado y real.
- Residuos peligrosos evitados (t/año) proyectado y real.

8. Entrega de reconocimientos.

Una vez obtenidos los resultados las empresas que acrediten los requisitos establecidos dentro del Programa de Cumplimiento Ambiental y aquellas que además implementaron exitosamente Buenas Prácticas Ambientales, recibirán un reconocimiento en un evento público.

9. Difusión de resultados

Las Buenas Prácticas Ambientales que sean distinguidas, se difundirán en la página oficial web del municipio en donde estarán disponibles para consulta y puedan ser adoptadas por otros establecimientos.

Anexo 1



FORMATO DE INSCRIPCIÓN

No. de inscripción (A rellenar por la dirección): _____

Fecha: _____

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre comercial de la empresa:

Responsable de la actividad (Propietario y/o Representante Legal):

Giro:

Ubicación (Calle, número, colonia):

Teléfono de la empresa:

Nombre de contacto:

Teléfonos del contacto (Fijo y celular):

Correo electrónico:

A través de la presente solicitud el titular y/o representante legal de la empresa se compromete a proporcionar las facilidades de acceso al establecimiento motivo de la solicitud, así como la documentación que en su caso le sea solicitada por los inspectores adscritos a esta Dirección, con motivo de la acreditación del presente programa

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Anexo 2



No. DE EXP _____

Nombre de la empresa: _____

Actividad principal de la empresa: _____

Nombre del propietario o representante de la misma: _____

Domicilio: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico: _____

Nombre del representante técnico que proporciona la información: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

DOCUMENTO	SI NO N/A			Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u OBSERVACIONES
¿Cuenta con?:				
Resolución de Impacto Ambiental vigente				
Licencia de Uso de Suelo vigente				
El registro como generador de Residuos Sólidos de Manejo Especial				

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chih.
Comunidades 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DOCUMENTO	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u OBSERVACIONES
El Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial				
El Registro como generador de Residuos Peligrosos ante SEMARNAT				
El contrato de servicio de recolección de residuos no peligrosos o comprobantes del pago de recolección y/o disposición u otro (especifique)				
El contrato de servicio de recolección de residuos peligrosos o comprobantes del pago de recolección y/o disposición u otro (especifique)				



DOCUMENTO	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u OBSERVACIONES
El Programa Interno de Protección Civil ingresado y/o validado por la Unidad de Protección Civil Municipal.				
El permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento vigente				
El permiso para anuncios publicitarios vigente				

Prevención y contaminación del agua

PREGUNTA	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u OBSERVACIONES
¿Cuenta con sistemas de retención de grasas (Trampas de grasas)?				

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Prevención y contaminación del agua (continúa).

PREGUNTA	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u OBSERVACIONES
¿Cuenta con instalaciones o equipos que eviten la descarga de residuos a drenaje?				
¿La disposición de las trampas de grasa la realiza con una empresa autorizada?				
¿Cuenta con un sistema de reciclado y/o rehúso de aguas residuales?				
¿Utiliza productos biodegradables con bajo contenido de fosfato y características de baja toxicidad?				



Contaminación atmosférica

P R E G U N T A	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u O B S E R V A C I O N E S
¿En sus instalaciones se generan olores, gases o partículas sólidas o líquidas que se emitan a la atmósfera?				
¿Las emisiones generadas las canaliza al exterior mediante ductos o chimeneas con una altura mínima de 2 m sobre el nivel del techo y/o que sobresalgan al techo más alto?				
¿Cuenta con sistema adecuado para la extracción y filtración de humos y vapores?				
¿Cuenta con un programa de disminución de emisiones (polvo y partículas)?				



Medidas de Seguridad

P R E G U N T A	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u O B S E R V A C I O N E S
¿Mantiene el orden y la limpieza?				
¿Cuenta con extintores en buenas condiciones vigentes y adecuados para la actividad de la empresa?				
¿Cuenta con señalamientos de seguridad?				

Manejo de residuos

P R E G U N T A	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u O B S E R V A C I O N E S
¿Cuenta con algún programa de separación de residuos?				
¿Cuenta con un espacio destinado al acopio y almacenamiento de RSU?				



Manejo de residuos (continúa).

P R E G U N T A	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u O B S E R V A C I O N E S
¿Cuenta con contenedores adecuados para manejo de residuos sólidos urbanos y/ode manejo especial?				
¿Cuenta con contenedores adecuados para el manejo de residuos peligrosos?				
¿Cuenta con almacén de residuos peligrosos?				
¿Genera residuos biológico-infecciosos?				

Ruido, olores, vibraciones, energía térmica y lumínica

P R E G U N T A	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u O B S E R V A C I O N E S
¿Cuenta con medidas para evitar rebasar los LMP deruido?				
¿Las actividades de suempresa generan olores perceptibles?				



Ruido, olores, vibraciones, energía térmica y lumínica (continúa).

P R E G U N T A	Si	No	N/A	Plazo propuesto p/su cumplimiento y/u O B S E R V A C I O N E S
¿Cuenta con medidas para evitar que los olores rebasen los límites de su establecimiento?				
¿Genera vibraciones?				
¿Cuenta con medidas para evitar la propagación de vibraciones?				
¿Genera energía térmica?				
¿Cuenta con medidas para evitar la propagación de la energía térmica?				
¿Genera energía lumínica?				
¿Cuenta con medidas para evitar la propagación de la energía lumínica?				

Anexo 3

<Logo de la empresa>



Proyecto de Eco-eficiencia y BPAs en
<nombre de la empresa>

<nombres de los integrantes del equipo>

Programa de Cumplimiento Ambiental y
Buenas Prácticas Ambientales

Edición 2024 - 2025

Fecha

✓

Características de la empresa

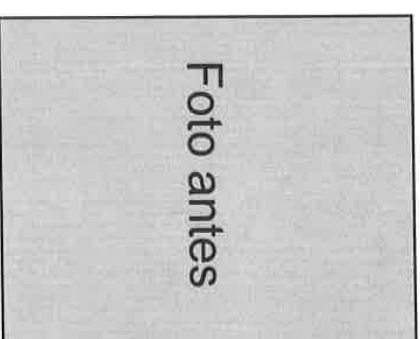
- Ubicación
- Productos/servicios
- Tamaño
- Mercados y clientes
- Proceso

Proyecto

<Nombre del proyecto 1...>

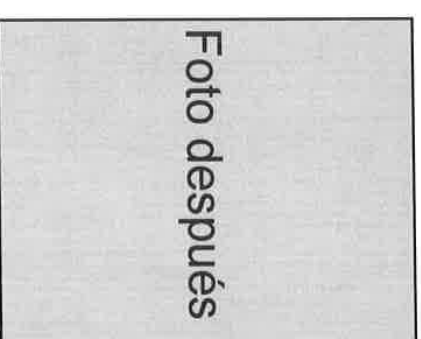
Descripción del proyecto...

- Antes:



- ¿Qué se hizo?

- Después:



Resultados

Problemática/ aspecto ambiental	Proyecto	Costos de implementación Eco-eficiencia	Ahorro total \$ / año	Recuperación de la inversión en tiempo

Beneficios económicos:
\$XXX,XXX al año

Beneficios ambientales:
Cuantificar en kg de residuos, m³ de agua, kWh de energía,
ton. de
emisiones, etc. al año

Otros beneficios: